

Expediente 0038963/2015

VISTO:

La solicitud de Licencia Estudiantil por Embarazo la estudiante Torres Vanesa, DNI: 27.959.702 de la carrera de Licenciatura en Bibliotecología de la Facultad de Filosofía y Humanidades, según consta en el expediente de referencia, y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante presenta la documentación necesaria requerida en la ordenanza 12/2010 del HCS, especificando en el expediente las asignaturas en etapa de cursado 2015, en condición de promocional y regular,

Que la Ordenanza 12/2010 establece en su Artículo 2º: *Todo estudiante tendrá la posibilidad de solicitar la licencia en los casos que se mencionan a continuación:*

a) *Embarazo, maternidad o posparto;*

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles informa que se ha dado cumplimiento a todo lo establecido por la ordenanza mencionada

EL DECANO
de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR LICENCIA ESTUDIANTIL por Embarazo la estudiante Torres Vanesa, DNI: 27.959.702 de la carrera de Licenciatura en Bibliotecología de la Facultad de Filosofía y Humanidades, desde el 6 de Agosto de 2015 hasta el turno de examen de Julio de 2016 incluido.

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que la situación académica de la estudiante queda en suspenso por el plazo de la licencia, y se renueva el cómputo y las actuaciones a partir de la fecha de finalización de la misma.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Despacho de Alumnos, a la Escuela de Ciencias de la Educación, a los docentes interesados, a la estudiante y archívese.

Córdoba, **10 AGO 2015**
Resolución N° **1014**
sae


Prof. Minatti Agustín
SECRETARIA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
FFyH - U.N.C




Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES